



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acuerdo de Concejo N° 209-2026-MDSC

Santiago de Cao, 24 de Julio del 2026.

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao.

VISTO:

El Informe N° 60-2026-MDSC/GM de fecha 13 de Julio del 2026 emitido por la Gerencia Municipal a través del cual solicita aprobación de Compromisos de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Julio del 2026; se puso en consideración del Pleno del Concejo el Informe N° 60-2026-MDSC/GM de fecha 13 de Julio del 2026 emitido por la Gerencia Municipal a través del cual solicita aprobación de Compromisos de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 22 de Julio del 2026, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO. - APROBAR los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, a fin de que sea remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.

SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité Técnico del CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado de acuerdo con la normativa vigente y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

C.c
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría General
Contabilidad
OGPP
Interesado-